DECLARACIÓN PROVISIONAL

INCIDENTE DE AVIACIÓN 013-2019

AERO COMMANDER 500S, MATRÍCULA OB-1689

OPERADO POR INVERSIONES AERONÁUTICAS LEÓN S.A.C.

AEROPUERTO MARÍA REICHE NEUMAN

NAZCA – PERÚ

14 DE DICIEMBRE DEL 2019

NOTA IMPORTANTE

Dando cumplimiento al Capítulo 6 del Anexo Técnico de la CIAA y al párrafo 6.6 del Anexo 13 al Convenio de Aviación Civil Internacional, la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación emite la presente Declaración Provisional con la finalidad de informar sobre el progreso de la investigación y las cuestiones más importantes relacionadas a la seguridad operacional derivadas de este suceso.

La conducción de la investigación ha sido efectuada de acuerdo a las Normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional y cuenta con la participación de otras organizaciones de investigación de accidentes de aviación de los Estados de fabricación y diseño, así como de los fabricantes de las aeronaves.

La información expuesta en la presente Declaración Provisional es de carácter factual y no incluyen análisis ni conclusiones y corresponden a los hallazgos iniciales del proceso de la investigación.

Los hallazgos iniciales podrían variar durante el proceso de investigación, por lo que cualquier uso o interpretación de los hechos descritos en una investigación no concluida, podrían derivar en conclusiones erróneas.

Las recomendaciones de seguridad preliminares que pudieran emitirse, únicamente cumplen con la finalidad de evitar y prevenir eventos de similar naturaleza.

INCIDENTE DE AVIACIÓN

1. MATERIAL AÉREO

- Nombre del Explotador : INVERSIONES AERONÁUTICAS LEÓN S. A. C.
- Fabricante : AERO COMANDER
- Modelo de Aeronave : AERO COMMANDER AC500S
-
- Estado de Matrícula : PERÚ
- Matrícula : OB-1689

2. LUGAR, FECHA Y HORA

- Lugar : Aeródromo María Reiche Neuman, Nazca
- Ubicación : Ica – Perú
- Coordenadas : Lat.14° 51´ 15" S; Long. 74° 57´ 43" O
- Elevación : Aprox., 567 m.s.n.m.
- Fecha : 14 de diciembre del 2019
- Hora aproximada : 18:01 UTC (13:01 hora local).

3. INFORMACIÓN DEL INCIDENTE

La aeronave Aero Commander modelo AC500S, matrícula OB-1689, fue programada para cumplir el Vuelo de Instrucción (navegación y toques / despegues) con Piloto Instructor y Alumno Piloto desde el aeropuerto de Pisco hacia el aeropuerto María Reiche Neuman ubicado en la provincia de Nazca.

El vuelo de instrucción se realizó sin ningún problema. Durante la etapa del aterrizaje y después de haber hecho contacto, el tren de nariz empieza a retraerse ocasionando la inmediata reacción de la tripulación, elevando el morro de la aeronave y aplicando potencia para efectuar una ida al aire. Posteriormente solicita a la torre de control la autorización para realizar un pasaje a baja altura, a fin de que le verifiquen visualmente si el tren de nariz se encontraba en la posición abajo; la torre de control le confirma que aparentemente estaba en la posición abajo y a continuación procede a aterrizar presentándose la misma falla e inmediatamente realiza otra ida al aire. La tripulación solicita nuevamente otra pasada baja el cual se le confirma que el tren se encontraba abajo aparentemente. Ya con la precaución y la aplicación de la lista de chequeo para una posible retracción del tren de nariz es autorizado a aterrizar. El aterrizaje se efectuó sin novedad y por seguridad fue remolcado a un taller de mantenimiento.

El Piloto Instructor y el Alumno Piloto no registraron daños personales y salieron por sus propios medios. El Servicio de Extinción de Incendios intervino inmediatamente no encontrando evidencia de peligro alguno.

4. LESIONES DE PERSONAS

LESIONES	TRIPULACIÓN	PASAJEROS	TOTAL	OTROS
MORTALES	----	----	----	
GRAVES	----	----	----	
MENORES	----	----	----	
NINGUNA		----	----	
TOTAL	03	----	**03**	

5. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

a. Tomado conocimiento del suceso, la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación – CIAA dispuso el inicio de un proceso de investigación, desplazando de manera inmediata al investigadore asignado, a fin de que realice las indagaciones de campo.

b. Se llevó a cabo la notificación del suceso de acuerdo a lo indicado por el Anexo Técnico de la CIAA y a lo recomendado en el Anexo 13 de la OACI.

c. La National Transport Safety Board - NTSB de los EEUU, así como el fabricante de la aeronave, nombraron un representante con los que se efectuaron las coordinaciones para la obtención de información técnica o regulatoria relacionada a las características del evento a investigar.

d. Con la información recopilada y las evidencias obtenidas del lugar del incidente grave, se inició los trabajos de investigación para este evento.

e. La aeronave OB-1689 fue trasladada a un taller especializado (OMA) en el aeropuerto de Nazca para efectuar la inspección al sistema de extensión y retracción de los trenes de aterrizaje y las posibles fallas que influyeron en la retracción del tren de nariz durante el aterrizaje. Al término de dichos trabajos se evidenció que un componente de dicho sistema se encontraba fracturado. Se procedió al traslado del componente roto al laboratorio de la OMA SEMAN FAP para las pruebas respectivas (Fractografía y Metalografía).

6. PRÓXIMAS ACCIONES

La Comisión continúa el proceso investigación dispuesto, que se encuentra en su fase final, al término de la cual, el informe final será publicado de acuerdo a lo establecido por la Ley de Aeronáutica Civil 27261.

Comisión de Investigación de
Accidentes de Aviación – CIAA
Diciembre 2021

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTOCARRERO BUSTAMANTE Carlos Alberto Feliciano FAU 20131379944 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2021 13:12:33-0500